DECRETO 058

(24 FEB 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el articulo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 077 del 21 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 077 del 21 de febrero de 2025; se Comisiono al señor Alcalde Municipal, Yider Luna Joven, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, desde el día 25 de febrero de 2025, hasta el día 27 de febrero de 2025, con el fin de realizar gestiones ante entidades de orden nacional. El día 27 de febrero de 2025, se desplazará de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Neiva, para participar el día 28 de febrero de 2025, en la Asamblea Corporativa Ordinaria de la Cam.

Que, por necesidad del servicio de la labor administrativa del Municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones, mientras dura la ausencia del titular.

Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la Alcaldía y en los Jefes de los Departamentos Administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley, a FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, actual Secretario de Gobierno e Inclusión Social.

En mérito de lo expuesto.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: LEIDY YANETH GALINDO RIVAS, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: KATHERIN TORRES POSADA, JAVIER MAURICIO RIVAS GUTIERREZ	Aprobó: YIDER LUNA JOVEN
Cargo: Jefe Oficina Jurídica, Asesor Despacho del Alcalde	Cargo: Alcalde Municipal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a **FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.034.774 de Cali - Valle, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito, desde el día (25) de febrero de 2025, hasta el día (28) febrero de 2025, y/o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Gobierno e Inclusión Social **FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR**, en su calidad de alcalde Municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha y contra la misma no procede ningún recurso.

Dado en Pitalito Huila, a los 24 FEB 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YIDER LUNA JOVEN
Alcalde Municipal

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: LEIDY YANETH GALINDO RIVAS, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: KATHERIN TORRES POSADA, JAVIER MAURICIO RIVAS GUTIERREZ	Aprobó: YIDER LUNA JOVEN
Cargo: Jefe Oficina Jurídica, Asesor Despacho del Alcalde	Cargo: Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO
CALLE 4 Nº1B 26

ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil veinticinco (**2025**), ante mi **ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ,** Notario Primero de este Círculo, compareció: **********

El doctor **FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.144.034.774** expedida en Cali, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado Municipal de la Ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del Municipio de Pitalito, a partir del día 25 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 y/o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 058 del 24 de febrero 2025 por el alcalde titular de este Municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, el suscrito Notario Primero del círculo de Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito.

EL COMPARECIENTE,

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR

EL NOTARIO,

ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PITALITO - HUILA